

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN****de 6 de junio de 2000****por la que se fija la fecha en la que, de conformidad con el apartado 7 del artículo 3 de la Decisión 98/653/CE, puede iniciarse el envío de toros de lidia desde Portugal a España***[notificada con el número C(2000) 1564]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2000/372/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior <sup>(1)</sup>, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE <sup>(2)</sup>,

Vista la Decisión 98/653/CE de la Comisión, de 18 de noviembre de 1998, relativa a medidas de emergencia para hacer frente a la presencia de casos de encefalopatía espongiforme bovina en Portugal <sup>(3)</sup>, cuya última modificación la constituye la Decisión 2000/104/CE <sup>(4)</sup> y, en particular, el apartado 7 de su artículo 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El apartado 7 del artículo 3 de la Decisión 98/653/CE exhorta a la Comisión a fijar la fecha en la que pueda iniciarse el envío de los toros de lidia, tras evaluar los protocolos a que se refiere el punto 13 del anexo II y haber informado a los Estados miembros.

- (2) Los protocolos presentados por España han sido evaluados y considerados satisfactorios.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

La fecha a la que se hace referencia en el apartado 7 del artículo 3 de la Decisión 98/653/CE será el 7 de junio de 2000 para el envío de toros de lidia a España.

*Artículo 2*

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 6 de junio de 2000.

*Por la Comisión*

David BYRNE

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.

<sup>(2)</sup> DO L 62 de 15.3.1993, p. 49.

<sup>(3)</sup> DO L 311 de 20.11.1998, p. 23.

<sup>(4)</sup> DO L 29 de 4.2.2000, p. 36.